


Crece la preocupación por exposición a contaminación electromagnética

Crece la preocupación por exposición a contaminación electromagnética   

Primera

Escrito por Carlos Mario Cardona Santos

miércoles, 23 de junio de 2010

Residentes del suroriente solicitaron a la Administración Municipal decretar la 'emergencia sanitaria' por la constante exposición a campos electromagnéticos de baja frecuencia, producidos por las estaciones de antenas de telefonía móvil.



Dairo Ortega/EL LIBERAL

Representantes de las comunidades de los barrios de Fucha, Villa Helena, Suizo, Belén, Palmolive, Lomas de Fucha y Villa María, hacen parte de una acción de grupo que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito.

Los representantes de las comunidades de los barrios de Fucha, Villa Helena, Suizo, Belén, Palmolive, Lomas de Fucha y Villa María, mediante una carta abierta dirigida al Alcalde de Popayán, Ramiro Antonio Navía Díaz, y a los miembros del Concejo Municipal, reiteraron su preocupación por la constante exposición a la contaminación electromagnética al parecer producidas por una estación de telefonía móvil de la empresa Comcel, ubicada en la Loma de Fucha.

Aunque cursa ya una acción de grupo en el Juzgado Segundo Civil del Circuito por dicha problemática, los habitantes de las comunidades señalan en el documento que han víctimas de los atentados contra su integridad, debido a la exposición a los campos electromagnéticos de baja frecuencia que se generan en la zona.

Según señala la comunidad, desde el punto de vista médico, se conocía desde los años 20 que la exposición del ser humano a campos electromagnéticos de radiofrecuencias o microondas es lesivo para la salud de las personas.

Sin embargo, hasta el momento la Organización Mundial de la Salud no ha llevado a cabo ningún estudio epidemiológico sobre pacientes o población civil alrededor de las estaciones base de la telefonía celular, además Colombia y Popayán carecen de este tipo de estudios.

"Por eso consideramos que se nos están vulnerando nuestros derechos constitucionales como son el derecho a la vida, a la salud, a gozar de un ambiente sano y a la protección de la niñez, entre otros".

Los representantes de las comunidades indican además que sus organismos han venido manifestando quebrantos de salud a los pocos meses de haber iniciado la empresa de telefonía celular la activación de su estación de antena para sus equipos móviles.

Frente a esta situación, los representantes de los barrios exigieron la realización de un cabildo abierto de carácter urgente para tratar esta problemática, al que acudan las JAC, ediles, organismos de control, organizaciones y corporaciones ambientales, entre otros.

Así mismo, pidieron la aplicación del principio de precaución, consagrado en la Ley 99 de 1993.

Principios de precaución

En Colombia, el Principio de Precaución es Ley de la República. La Ley 99 de 1993 en su artículo 1º numeral 6 señala: "Cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no podrá utilizarse como razón para postergarse la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente (Principio de Precaución)".

En este sentido, señalan los representantes de las comunidades afectadas, que las leyes y decretos que legitimaron la telefonía celular y el Internet inalámbrico en Colombia no están, ni pueden estar, por encima de la Constitución Política de la República de Colombia, ni por encima del derecho a la vida y a la salud.

"Las dudas científicas se resuelven en medicina a favor del paciente o de la sociedad, no a favor de empresas privadas de telefonía celular, esto jurídicamente, es el Principio de Precaución".

Fuente:http://www.elliberal.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=29650&Itemid=47